

## Términos de Referencia para Consultoría

### **Seguimiento a la puesta en marcha de la propuesta regional para la rectoría de los Ministerios de Educación de los programas pedagógicos de atención a la Primera Infancia en sus diferentes modalidades, de acuerdo con la Hoja de Ruta previamente aprobada**

#### **Introducción**

Los Ministerios de Educación de la región SICA han dado progresivamente un lugar prioritario en su agenda de política educativa, a la Educación Inicial, principalmente debido al aumento de la evidencia científica que fundamenta la acción educativa en la primera infancia. Las investigaciones muestran que educar en forma debida en los primeros años de la vida, potencia enormemente tanto el desarrollo personal como el desarrollo general de los países. En los tres primeros años de vida -aportan las neurociencias- se forman las conexiones neuronales que son esenciales para aprender, recordar y desarrollar sentimientos y comportamientos positivos para el desarrollo de la persona.

Es de alto interés que los países de la región SICA tomen el liderazgo en la revisión de los programas de atención a la primera infancia, para asegurarse de que incluyen un componente educativo sistemático debidamente articulado y fundamentado. Los Ministerios de Educación no suelen tener responsabilidad directa sobre los servicios que diversas instituciones organizan para atender a los niños más pequeños, pero pueden ejercer una función normativa en la dimensión educativa que todos esos programas debieran tener.

Para ello importante que el personal directivo y técnico de los ministerios interiorice profundamente que la responsabilidad educativa no comienza en la edad escolar, sino mucho antes: desde el nacimiento.

El liderazgo de los Ministerios que la CECC propone, se denomina “**rectoría**” de la educación inicial, la que consiste en asumir la responsabilidad de normar programas de educación inicial en todas las modalidades de atención a niños menores de tres años. La rectoría comprende cinco funciones esenciales: gobernanza, financiamiento, formación del personal idóneo, provisión del servicio y monitoreo y evaluación.

El concepto se explica en un documento que la CECC ha elaborado, en acuerdo con los países: “*El Ministerio de Educación y la Educación Inicial. Insumos para la rectoría de las propuestas pedagógicas*”.

El texto es una guía para el ejercicio de la rectoría. Explica las 5 funciones específicas mencionadas anteriormente, que le corresponde cumplir al Ministerio de Educación en relación con la Educación Inicial. Analiza el estado de situación actual de cada una de ellas y propone algunas sugerencias para líneas de acción, algunas de las cuales pudieran estar siendo cumplidas ya, en alguna medida, en los Ministerios de Educación.

En un evento regional, los técnicos de los países elaboraron una Hoja de Ruta Nacional por país y acordaron una Hoja de Ruta Regional consistente en los siguientes puntos:

Actividad por realizar
1. En apoyo al ejercicio de la función de Gobernanza

1.1 Facilitar mediante herramientas regionales comunes el mapeo de las diferentes modalidades de atención a la primera infancia (menores de 3 años) en cada uno de los países, desde la perspectiva del ejercicio de la rectoría en educación inicial.
1.2 Promover y apoyar técnicamente la realización de acuerdos intersectoriales en los países que favorezcan el ejercicio de la rectoría de los Ministerios de Educación en la educación inicial
1.3 Promover, bajo convocatoria del Consejo de Ministros de la CECC, un acuerdo de articulación intersectorial en torno a la educación inicial, entre los órganos de coordinación regional que tiene el SICA relacionados con la primera infancia.
<b>2. En apoyo a la función de financiamiento</b>
2.1 Establecer un acuerdo con el Proyecto “Inversión social en primera infancia en países seleccionados de América Latina y el Caribe”, del IPE- UNESCO Buenos Aires, para que la región SICA cuente con una metodología de cuantificación del esfuerzo financiero educativo que realizan los países en la Inversión Social dirigida a la Primera Infancia (ISPI).
<b>3. En apoyo a la función de formación del personal idóneo</b>
3.1 Acordar con los países el perfil requerido para los educadores de la primera infancia en sus diversas modalidades y gestionar ante los organismos regionales y nacionales de coordinación de las universidades y otros centros formativos, la progresiva adecuación de los programas formativos a dichos perfiles.
3.2 Diseñar y ofertar programas de formación dirigidos a los profesionales y técnicos de los Ministerios y/o Secretarías que tienen a su cargo la educación en la primera infancia.
<b>4. En apoyo a la función de provisión del servicio educativo</b>
4.1 Conformar y dinamizar el funcionamiento de un Grupo Técnico Regional sobre la educación inicial.
4.2 Elaborar y acordar con los países un glosario relacionado con la educación de niñas y niños menores de tres años, de manera que la región SICA cuente con conceptos y términos comunes.
4.3 Propiciar el conocimiento y acceso a la información técnica de las propuestas pedagógicas que hayan desarrollado los países para cada modalidad de atención a la primera infancia y las buenas prácticas de gestión en este campo.
4.4 Generar una guía o protocolo para que los países de la región SICA analicen y retroalimenten sus propuestas pedagógicas para la educación inicial (0-3 años), desde el punto de vista de la integralidad y pertinencia.
<b>5. En apoyo a la función de monitoreo y evaluación.</b>
5.1 Propiciar que el Grupo Técnico Regional sobre la educación inicial participe en las acciones que realiza la Secretaría Ejecutiva de la CECC para identificar los indicadores de las metas de la Política Educativa Centroamericana y del ODS4 relativas a la primera infancia y los procedimientos de obtención de la información y cálculo de los indicadores.
5.2 Diseñar regionalmente estándares de calidad de la educación inicial para uso de los países en sus procesos de monitoreo y evaluación.

### Objetivo de la Consultoría

Coordinar con los países la actualización de la Hoja de Ruta Regional y la realización de algunas de las actividades acordadas ella y en la correspondiente Hoja de Ruta Nacional,

tendientes a que los Ministerios de Educación ejerzan rectoría nacional sobre la educación inicial en las diferentes modalidades de atención a la primera infancia.

### **Actividades principales**

1. Reactivación de contactos virtuales con los enlaces, las UTM y los responsables de la atención a la primera infancia para actualizar aspectos de la Hoja de Ruta y priorizar acciones.
2. Promover la organización de actividades en los países con los actores del tema para establecer el estado de situación en relación con las funciones atribuidas al ejercicio de la rectoría sobre los componentes pedagógicos de los servicios de atención a la primera infancia
3. Promoción de acuerdos de coordinación intersectorial -incluido el nivel regional- en los países que favorezcan e implementen el ejercicio de la rectoría que corresponda a los Ministerios de Educación en la educación inicial (Actividad 1.2 de la Hoja de Ruta)
4. Elaboración del perfil regional de educador en primera infancia y la progresiva adecuación de los programas formativos de cada país a dichos perfiles. (Actividad 3.1 de la Hoja de Ruta).
5. Elaboración del glosario regional con los conceptos y términos comunes sobre la educación de niñas y niños menores de tres años que permita la identificación de equivalencias de los diversos términos que pudiera expresar el mismo concepto.
6. Activación en cada país del uso de las fuentes y los instrumentos de registro de los datos que alimenten el o los indicadores sobre primera infancia acordados para la Serie Regional de Indicadores Educativos.
7. Apoyo técnico para la participación de los actores de los servicios de atención a la primera infancia en los análisis de la información en el proceso de elaboración de los Informes Nacionales de avance hacia el logro de las metas de la PEC/ODS4
8. Seguimiento a las hojas de ruta nacionales que cada país propuso.

### **Productos**

Se espera que la persona seleccionada en el marco de la presente consultoría elabore los siguientes productos:

1. Plan de trabajo y cronograma de ejecución de la consultoría.
2. Informe documentado sobre las acciones que se hayan previsto en los Ministerios de Educación encaminadas a concretar las hojas de ruta nacionales en materia de Primera Infancia.
3. El perfil regional del docente de Primera Infancia consensuado con los Ministerios de Educación y las principales instituciones formadoras.
4. Un glosario básico regional de términos comunes consensuado con los Ministerios de Educación sobre la Primera Infancia.
5. Informes por país y regional del proceso de gestión y grado de implementación del acuerdo de coordinación intersectorial para la implementación del sistema de gobernanza en atención a la Primera Infancia.

El/la consultor/a deberá entregar todos los documentos producidos en versión digital, usando MS Word o similar que permita su edición.

## Duración

Del 02 de agosto al 30 de noviembre de 2021.

## Perfil del consultor

El consultor por contratar debe cumplir con los siguientes requisitos:

- a.) Grado mínimo de maestría en Educación o carrera afín, con algún nivel de especialidad en Primera Infancia.
- b.) Con experiencia comprobable en trabajos desarrollados sobre la primera infancia.
- c.) Experiencia comprobable en gestión de proyectos (diagnóstico, planificación, organización de recursos, monitoreo...), mediante referencias específicas de su hoja de vida.
- d.) Estudios y publicaciones que muestren capacidad de investigación y sistematización.
- e.) Con experiencia comprobable en elaboración de documentos técnicos.
- f.) Formación/experiencia en organización y gestión de grupos de trabajo orientado al logro del objetivo.
- g.) Deseable: Con experiencia de trabajo relacionada al Sistema de la Integración Centroamericana (SICA) y de la Coordinación Educativa y Cultural Centroamericana (CECC).

## Control y seguimiento

El control y seguimiento del trabajo del consultor corresponde directamente al Secretario Ejecutivo de la CECC/SICA quien asigna a la Dirección Técnica, supervisar el cumplimiento de las obligaciones del consultor en cuanto al contenido, calidad del servicio y cumplimiento de los plazos estipulados.

## Postulación y proceso de selección

Las personas interesadas en brindar sus servicios profesionales deberán enviar carta de interés con un esbozo de la metodología que utilizará, que revele comprensión de los alcances de la consultoría, una propuesta económica separada de lo técnico, currículo actualizado (máximo 3 páginas), copia del último título académico, documento de identificación y un ejemplo de la factura que presentará. Debe ser la factura oficial del Sistema de Tributación de su país. Los documentos deben ser enviados al correo [rnunez@ceccsica.com](mailto:rnunez@ceccsica.com) con copia a [gmonge@ceccsica.com](mailto:gmonge@ceccsica.com) **a más tardar el 18 de julio a las 23:59 horas**. Los documentos incompletos y/o entregados después de este plazo no serán tomados en cuenta. El asunto del correo electrónico debe indicar el nombre de la consultoría a la que aplica.

Su postulación será valorada por un comité designado por el Secretario Ejecutivo de la CECC mediante un instrumento de evaluación que calificará estos tres aspectos: Formación académica, Experiencia relacionada con el objeto de la consultoría, Experiencia en ejercicio

de competencias especiales requeridas en el perfil. Los candidatos con mayores calificaciones serán invitados a una entrevista de selección final con un guion que se dará a conocer con la oportunidad debida.